

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—41.861.

### URBANIZADORA VALLADOLID NORTE, S. L.

El Administrador único convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará a las 12 horas del día 5 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en María de Molina, 7, 2.º, de Valladolid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del traslado del domicilio social de su actual ubicación a Madrid, calle López de Hoyos, 8, 1.º

Segundo.—Aprobación, si procede, del aumento del capital social en la cifra de 30.000 euros.

Tercero.—Aprobación, si procede, en consecuencia de la modificación de los Estatutos sociales relativos a los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta que se levante.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas el informe relativo a la modificación estatutaria, pudiendo ser examinada por éstos en el domicilio social.

Valladolid, 21 de julio de 2005.—El Administrador único, D. Manuel Cabezas Rivera.—42.273.

### VALLFELS, S. L.

#### Edicto

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa a instancia de Ivanova del Carmen Chávez Salazar contra Vallfels, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Vallfels, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.770,91 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 19 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.157.

### VISUAL VICÁLVARO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Paloma José Minguela Contreras contra Visual Vicálvaro, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18-07-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada Visual Vicálvaro, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.620,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—41.870.

### VS BITUMEN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### OZIRA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal y Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas en fecha 1 de julio de 2005 aprobaron la fusión por absorción por parte de VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la entidad Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y se extinguirá. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 20 marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 7 de abril de 2005, con el número 4/61, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2005.—Por la entidad VS Bitumen, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente) y por la entidad Ozira, S. L. Unipersonal (sociedad absorbida). La Administradora única.—Fdo., María Serrulla Ripoll.—42.537.

2.ª 5-8-2005

### VÍDEO EFECTO, S. A. (Sociedad absorbente) MOLINARE, S. L. ZELIGSTUDIO, S. L. AUDIOCLIP, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales universales de las mercantiles celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Video Efecto, Sociedad Anónima» de «Molinare, Sociedad Limitada»

«Zeligstudio, Sociedad Limitada» y «Audioclip, Sociedad Anónima» que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—Don Juan Luis Ruiz de Gauna Peláez, Presidente Consejo Administración de Video Efecto, S.A., Molinare, S.L. y Audioclip, S.A.—Don Jaime Roures Llop, Administrador solidario de Zeligstudio, S.L.—42.653.

y 3.ª 5-8-2005

### ZARAUTZKO INDUSTRIALDEA, S. A. (Sociedad absorbente)

### ABENDAÑO INDUSTRI SUSTAPENA, S. A. (Sociedad absorbida)

La Junta general ordinaria y universal de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima» y la Junta general ordinaria y universal de «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, ambas, el día 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de una entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá relación de canje ni informe de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zarautz, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Abendaño Industri Sustapena, S. A. y Zarautzko Industrialdea, S. A., M.ª Teresa Etxaniz Balentziaga.—42.503.

2.ª 5-8-2005